

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2657/24

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2024, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Órgano ante el que se reclama será el Pleno del Ayuntamiento. En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

San Esteban del Valle, 20 de noviembre de 2024.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake*.